

AVISO DE LICITACIÓN DE LETRAS DEL TESORO



PROVINCIA DEL CHUBUT

PROGRAMA DE LETRAS DEL TESORO LICITACIÓN DE LA SERIE CXXII CLASE 1 Y CLASE 2 DE LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

A licitarse el día 18 de septiembre de 2026

Se comunica al público inversor que la Provincia del Chubut (la "Provincia") ofrece en suscripción la Serie CXXII Clase 1 y Clase 2 de las Letras del Tesoro (las "Letras") a ser emitidas bajo el Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia (el "Programa") aprobado por la Ley Provincial II N° 319 de fecha 29 de diciembre de 2025, el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia N°03/26, y por la Resolución N°293/26-EC del Ministerio de Economía de la Provincia, y de conformidad con la Nota N°NO-2026-17522210-APN-SH#MEC de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación, y la Comunicación "A" 8405 del Banco Central de la República Argentina ("BCRA"):

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS LETRAS DEL TESORO SERIE CXXII		
	Clase 1	Clase 2
Instrumento	Letras a Tasa Variable.	
Plazo	70 días.	189 días.
V/N a Licitar	\$10.000.000.000 (Pesos diez mil millones) (ampliable).	\$10.000.000.000 (Pesos diez mil millones) (ampliable).
Fecha de Vencimiento	30 de noviembre de 2026 (la " <u>Fecha de Vencimiento de la Clase 1</u> ").	29 de marzo de 2027 (la " <u>Fecha de Vencimiento de la Clase 2</u> ").
Moneda de Emisión y Pago	Pesos.	
Denominación mínima	Valor nominal pesos uno (V/N \$1).	
Unidad mínima de negociación	V/N \$1 y múltiplos de \$1 por encima de dicho monto.	
Integración	Las Letras podrán integrarse mediante: (i) la entrega de los pesos (\$) necesarios; y/o (ii) la entrega de los dólares estadounidenses necesarios al Tipo de Cambio de Integración (según se define más adelante).	
Tipo de Cambio de Integración	Se entenderá por Tipo de Cambio de Integración, el tipo de cambio dispuesto por el BCRA conforme lo establecido por la Comunicación "A" 3.500 calculado a la Fecha de Licitación.	
Amortización	Pago íntegro en la Fecha de Vencimiento de la Clase 1. Si la Fecha de Vencimiento de la Clase 1 no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.	Pago íntegro en la Fecha de Vencimiento de la Clase 2. Si la Fecha de Vencimiento de la Clase 2 no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
Tasa de Interés	Tasa TAMAR Privada (según este término se define más adelante), más un margen a licitar.	Tasa TAMAR Privada, más un margen a licitar.
Monto de Intereses a abonarse	En la Fecha de Vencimiento de la Clase 1 se pagarán intereses en pesos calculados sobre la base del promedio aritmético simple de la Tasa Mayorista de Argentina (la " <u>Tasa TAMAR Privada</u> ") calculada en base a los depósitos concertados a plazo fijo de Ps.1.000.000.000 (Pesos mil millones) o más, con vencimiento entre treinta (30) a treinta y cinco (35) días de plazo, publicada por el BCRA, o aquella que en el futuro la sustituya, calculada considerando las tasas promedio diarias publicadas por el BCRA durante el período comprendido desde los siete (7) días hábiles anteriores al inicio del Período de Devengamiento de Intereses de la Clase 1 (conforme se define más adelante), incluido este último, y hasta los siete (7) días hábiles anteriores a la Fecha de Vencimiento de la Clase 1, excluida esta última, más un margen fijo resultante de la licitación, expresado como	En cada Fecha de Pago de Intereses de la Clase 2 (según este término se define más adelante) se pagarán intereses en pesos calculados sobre la base de la Tasa TAMAR Privada, publicada por el BCRA, o aquella que en el futuro la sustituya, calculada considerando las tasas promedio diarias publicadas por el BCRA durante el período comprendido desde los siete (7) días hábiles anteriores al inicio de cada Período de Devengamiento de Intereses de la Clase 2 (conforme se define más adelante), incluido este último, y hasta los siete (7) días hábiles anteriores a la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, excluida esta última, más un margen fijo resultante de la licitación, expresado como porcentaje nominal anual truncado a dos decimales. En caso de que la Tasa TAMAR Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustituta de la Tasa TAMAR Privada que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta

	porcentaje nominal anual truncado a dos decimales. En caso de que la Tasa TAMAR Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustituta de la Tasa TAMAR Privada que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, el promedio de tasas informadas para depósitos a plazo fijo de Ps. 1.000.000.000 (Pesos mil millones) o más, o el monto que resulte actualizado anualmente, por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de plazo de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. A fin de seleccionar los cinco (5) primeros bancos privados, se considerará el último informe de depósitos disponibles publicado por el BCRA.	indicada en (i) precedente, el promedio de tasas informadas para depósitos a plazo fijo de Ps. 1.000.000.000 (Pesos mil millones) o más, o el monto que resulte actualizado anualmente, por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de plazo de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. A fin de seleccionar los cinco (5) primeros bancos privados, se considerará el último informe de depósitos disponibles publicado por el BCRA.
Pago de Interés	Se pagarán intereses íntegramente en la Fecha de Vencimiento de la Clase 1 (calculada sobre una base actual/365). Si la Fecha de Vencimiento de la Clase 1 no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.	Se pagarán intereses en los siguientes días: 21 de noviembre de 2026, 21 de enero de 2027 y 29 de marzo de 2027 (cada una, una "<u>Fecha de Pago de Intereses de la Clase 2</u>", calculada sobre una base actual/365). Si la Fecha de Pago de Intereses de la Clase 2 no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
Período de Devengamiento de Intereses	Se devengarán intereses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (inclusive) hasta la Fecha de Vencimiento de la Clase 1, excluyendo esta última (el "<u>Período de Devengamiento de la Clase 1</u>").	El período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses de la Clase 2 y la Fecha de Pago de Intereses de la Clase 2 inmediata siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día (cada uno, un "<u>Período de Devengamiento de Intereses de la Clase 2</u>"). El primer Período de Devengamiento de Intereses de la Clase 2 es el comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación y la primera Fecha de Pago de Intereses de la Clase 2, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. El último Período de Devengamiento de Intereses de la Clase 2 es el comprendido entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior a la Fecha de Vencimiento de la Clase 2, y la Fecha de Vencimiento de la Clase 2, respectivamente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día.
Cálculo de Interés	Se calcularán desde la fecha de inicio del Período de Devengamiento de Intereses de la Clase 1, inclusive, y hasta la Fecha de Vencimiento de la Clase 1, excluyendo a esta última.	Se calculará desde la fecha de inicio del Período de Devengamiento de Intereses de la Clase 2 correspondiente, inclusive, y hasta la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente, excluyendo a esta última
Convención de Intereses	Los intereses serán calculados sobre la base de los días efectivamente transcurridos, tomándose en todos los casos un año de 365 días.	
Precio de Emisión	A la par.	
Monto Mínimo de Suscripción	V/N \$1.000 y múltiplos de \$1 por encima de dicho monto.	
Tramo	Único.	
Garantía	Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos (Ley N° 23.548), de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.	
Forma	Certificados globales permanentes a ser depositados en Caja de Valores S.A. ("<u>CVSA</u>").	
Forma de Pago de Servicios	Transferencia de los importes correspondientes a CVSA, para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente.	
Listado y Negociación	Las Letras se negociarán en A3 Mercados S.A. ("<u>A3 Mercados</u>") y, de solicitarlo la Provincia, podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A., y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.	
Calificación de Riesgo	Con fecha 14 de agosto de 2026, Moody's Local Argentina Agente de Calificación de Riesgo S.A. afirma la calificación de la Provincia en BB+.ar con perspectiva estable y afirma la calificación en moneda local en	

	"ML B.ar".
Licitación	Licitación Pública en rueda de A3 Mercados mediante presentación de órdenes de suscripción ante los Colocadores.
Mecanismo de Adjudicación	Subasta Holandesa de margen aplicable.
Prorratio	En caso de sobresuscripción, de una o ambas Clases, las ofertas con tasa de interés solicitada igual a la tasa de interés aplicable respecto de una o más Clases serán prorrateadas. Si como resultado de los prorrateos, la cantidad de pesos a asignar a una oferta fuera un monto que incluya entre 1 y 49 centavos, el monto asignado será el importe entero inferior, y si fuera un monto que incluya entre 50 y 99 centavos, el monto asignado será el importe entero superior.
Liquidación	A través del Sistema Clear administrado por A3 Mercados y/o a través de los Colocadores.
Fecha de Licitación	18 de septiembre de 2026 de 10:00 a 16:00 hs.
Fecha de Emisión y Liquidación	21 de septiembre de 2026.
Organizador y Agente Financiero	Banco del Chubut S.A.
Colocadores	Banco del Chubut S.A., Puente Hnos. S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A.U., Global Valores S.A., Balanz Capital Valores S.A.U., Banco Comafi Sociedad Anónima, Banco Patagonia S.A., Banco Hipotecario S.A., Banco Santander Argentina S.A., ST Securities S.A.U., Bull Market Brokers S.A., Cucchiara y Cía. S.A., Nuevo Chaco Bursátil S.A., Cono Sur Inversiones S.A., Grit Capital Group S.A., Cohen S.A., Banco de la Nación Argentina, AdCap Securities Argentina S.A. y Banco COINAG S.A.
Agente de Liquidación	Banco del Chubut S.A.
Jurisdicción	Cualquier controversia originada en relación con las Letras será sometida a la jurisdicción de aquellos tribunales de la Provincia del Chubut que resulten competentes, según la normativa provincial vigente.
Ley Aplicable	República Argentina.



Rivadavia 615 P.A.
Rawson, Provincia del Chubut,
Tel.: (0280) 4482505
www.bancochubut.com.ar

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral N° de matrícula
71 de la CNV

BALANZ

Av. Corrientes 316, Piso 3, CABA,
Tel.: (011) 5276-7010
balanz.com

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral N° de matrícula
210 de la CNV



Av. Juan de Garay 151,
Piso 9, CABA
www.santander.com.ar

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral N° de matrícula
72 de la CNV



Esmeralda 303, Piso 1,
CABA
www.nchacobursatil.com.ar



Tucumán 1, Piso 14,
CABA, Tel.: (011) 4329-0130
www.puentenet.com

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral N° de matrícula
28 de la CNV



Cecilia Grierson 355 Piso 25, CABA,
www.comafi.com.ar

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral N° de matrícula
54 de la CNV



Tte. Gral. Juan Domingo Perón 646
piso 4, CABA
www.stsecurities.com.ar

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Propio N° de matrícula
524 de la CNV



Av. del Libertador 1068, Piso 4,
CABA
www.conosurinversiones.com.ar



Tte. Gral. Juan Domingo Perón 646,
Piso 4, CABA, Tel.: (011) 5235-2832 /
2833 / 2835
<https://www.bst.com.ar>

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral N° de matrícula
64 de la CNV



Av. De Mayo 701 Piso 24, CABA, Tel.:
(011) 4343-5150,
www.bancopatagonia.com.ar

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral N° de matrícula
66 de la CNV



Bouchard 680, CABA
www.bullmarketbrokers.com

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Propio N° de matrícula
247 de la CNV



Av. Corrientes 1464, Piso 22, Of. 1,
CABA
<https://www.gritcg.com>



Ortiz de Ocampo 3302, Módulo 1, Piso
5, CABA,
Tel.: (011) 5235 1200
www.globalvalores.com.ar

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral N° de matrícula
37 de la CNV



Reconquista 151, CABA,
Tel.: 0810-666-9381,
www.hipotecario.com.ar

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral N° de matrícula
40 de la CNV



Sarmiento 470, CABA
cucchiara.com.ar/inicio

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral N° de matrícula
265 de la CNV



Ortiz de Ocampo 3302,
Módulo 4, Piso 1 y 2, CABA
<https://www.cohen.com.ar>

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Propio N° de matrícula
208 de la CNV



Bartolomé Mitre 326, CABA
<https://www.bna.com.ar>

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Propio N° de matrícula 251 de la CNV

Agente de Liquidación y
Compensación Propio N° de matrícula
628 de la CNV



Ortiz de Ocampo 3220, Piso 4, CABA
<https://www.ad-cap.com.ar>

Agente de Liquidación y Compensación
Integral N° de matrícula 148 de la CNV

Agente de Liquidación y
Compensación Propio N° de matrícula
2230 de la CNV

Agente de Liquidación y
Compensación Integral y Agente de
Negociación N° de matrícula
21 de la CNV



Mitre 602, Rosario, Provincia de Santa Fe
<https://www.bancocoinag.com>

Agente de Liquidación y Compensación Propio N° de
matrícula 1059 de la CNV

Marcos Daniel Bensimón
Subsecretario de Coordinación Financiera de la Provincia
14 de septiembre de 2026